0

2025 12 17 2,997,050.00

DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS

M/CTE

Documento OP 00000772
Fecha : 2025 / Diciembre / 17
Tercero : 1053803459 OROZCO ZAPATA LUISA MARIA
Concepto: FRA 05 ASESORIA ACOMPANAIENTO Y REPRESENTACION
EN PROCESOS ADMON Y JUDICIALES EN MATERIA PENSIONAL DE EMSA

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
249054	HONORARIOS	3,137,050.00	
24072201	PROADULTO MAYOR		70,000.00
24072202	PROUNIVERSIDADES		70,000.00
11100604	BANCO CAJA SOCIAL CTA 265		2,997,050.00

E M P R E S A M U N I C I P A L P A R A L A S A L U D

EJECUCION PRESUPUESTAL No. EJEC -000980

OBJETO: FRA 05 ASESORIA,ACOMPANAMIENTO Y REPRESENTACION
EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES
EN MATERIA PENSIONAL DE EMSA

Rubro	Doc.	Cruce	Valor
2.1.2.02.02.009.01-HONORARIOS	RES	369	3,500,000.00
		TOTAL	$ 3,500,000.00

Beneficiario :OROZCO ZAPATA LUISA MARIA
Identificacion :1053803459

Fecha de expedicion, Manizales 28 de Noviembrde 2025

GERENTE Delegado Res-113-2025

ELABORADO POR

E M P R E S A M U N I C I P A L P A R A L A S A L U D

COMPROBANTE DE CAUSACION COP No. 00772.
Fecha 28/Nov/25

Tercero : OROZCO ZAPATA LUISA MARIA C.C. o Nit: 1053803459
CONCEPTO: FRA 05 ASESORIA,ACOMPANAMIENTO Y REPRESENTACION EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA PENSIONAL DE EMSA

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
511179	HONORARIOS	3,500,000.00	
243627	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COM		12,950.00
243603	HONORARIOS		350,000.00
249054	HONORARIOS		3,137,050.00
TOTAL		3,500,000.00	3,500,000.00

Nadia O.
Elaborado por

$ 2.977.050 =

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Numero del Contrato	2025-06-032		Fecha de Informe	28/11/2025	No. De informe de supervicion	5
Contratista	LUISA MARIA OROZCO			Nit o CC	1.053.803.459	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA PENSIONAL REQUERIDOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD.					
Valor	$ 21.000.000					
Fecha Inicio contrato	18/06/2025	Fecha finalización contrato	18/12/2025	Duración total del contrato en # meses	6,0	Mes(es)
Adición y/o Prorroga		Fecha de Inicio		Duración prorroga en # meses	0,0	Mes(es)
		Fecha finalización			0,0	

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Registro Presupuestal Contrato	Numero	Fecha	Valor	Rubro
	369	18/06/2025	$ 21.000.000	HONORARIOS
Registro Presupuestal Adición y/o Prorroga	Numero	Fecha	Valor	Rubro
Informacion Sobre Ejecucion	Valor total del contrato	Valor Ejecutado	Pendiente por ejecutar	% Ejecucion a la Fecha de Elaboracion del Informe
	$ 21.000.000	$ 17.500.000	$ 3.500.000	83,3%

3. TRAZABILIDAD PAGOS REALIZADOS

# Informe Para Pago	Periodo pagado		No. de factura	Fecha de Factura	Valor sin Iva	Valor con iva
	Desde / Sorteo	Hasta / Fecha				
1	18/06/2025	18/07/2025	01	12/08/2025	$ 3.500.000	$ 3.500.000
2	19/07/2025	18/08/2025	02	29/08/2025	$ 3.500.000	$ 3.500.000
3	19/08/2025	18/09/2025	03	26/09/2025	$ 3.500.000	$ 3.500.000
4	19/09/2025	18/10/2025	04	30/10/2025	$ 3.500.000	$ 3.500.000
5						
6						
				Valor total facturado por el contratista		$ 14.000.000

4. FACTURA / COBRO REPORTADO PARA PAGO

# de Informe / Sorteo Reportado		5	Fecha de factura	28/11/2025	No. Factura	5
Pago de Estampillas		Pro Deporte y Recreación	Pro Cultura	Pro Bienestar del Adulto Mayor	U. Caldas y U. Nal Sede Manizales	Para la Justicia Familiar
		0,50%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Valor de la factura sin Iva	$ 3.500.000			$ 70.000	$ 70.000	
valor factura TOTAL	$ 3.500.000					
		$ 140.000				

5. INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Tipo de cuenta	AHORROS	No. De cuenta	05938678369	Banco	BANCOLOMBIA
Soporte de Aportes SS y parafiscales		Si	Periodo aportado	SEPTIEMBRE	

6. VERIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligaciones contractuales para cumplimeinto del objeto del contrato	Verificación de la ejecución durante el periodo supervisado	Descripción de la forma como se cumplió con la obligación y Evidencia

1	Efectuar las contestaciones de libelos tutelares que se relacionen con el área del pasivo pensional de la Empresa Municipal para la Salud	No aplica para el periodo	dentro del periodo correspondeinte no allegaron acciones de tutela contra la empresa Municipal para la salud.
2	Determinar mediante base de datos las cuotas partes y bonos pensionales que deben ser cancelados por la Empresa Municipal para la Salud.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
3	Asesora a la entidad, frente a la gestión que debe realizarse a través de Pasivocol.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
4	Asesorar a la entidad, frente a la gestión que debe realizarse a través de CETIL	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
5	Verificar la información de las solicitudes de cuotas partes y bonos pensionales cobradas a la Empresa Municipal para la Salud con el fin de determinar y constatar si las mismas si tuviera relación laboral directa con la entidad.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
6	Adelantar gestiones de tipo administrativo tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento del pasivo pensional de la Empresa Municipal para la Salud.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
7	Sustanciar y proyectar las solicitudes de prescripción o presentación de excepciones de acuerdo a la ley 1066 de 2006, con las cuotas partes pensionales que sean cobradas a la entidad	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
8	Sustanciar la defensa jurídica ante cobros persuasivos, coactivos o cobros generales en contra de la Empresa Municipal para la Salud por concepto de cuotas partes y/o bonos pensionales en las cuales podría verse afectadas las arcas de la entidad.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
9	Apoyar en la recopilación de la información existente para determinar los procesos de cobro persuasivo y coactivo que se adelanten contra la Empresa Municipal para la Salud por los diferentes entes, por concepto de cuotas partes o bonos pensionales.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
10	Proyectar los diferentes actos administrativos o solicitudes dirigidos a los diferentes fondos de pensiones para determinar el estado de la deuda tanto real como presunta por concepto de aportes a pensión.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
11	Apoyar el proceso de búsqueda y consolidación de la información en el archivo de la entidad para realizar el proceso de depuración de la deuda tanto real como presunta.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.

12	Asesorar y acompañar jurídicamente a la entidad en el desarrollo del proceso de la verificación del pasivo pensional, de acuerdo a los contratos de concurrencia en los que haga parte la entidad.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
13	Apoyo jurídico y seguimiento en los diferentes asuntos relacionados al tema pensional de la entidad y demás actividades jurídicas que se asignen con relación al objeto contractual.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
14	Presentar las demandas y actuar como apoderado judicial dentro de los procesos judiciales contra los títulos y actos administrativos expedidos en virtud de procesos coactivos y persuasivos que se adelanten contra la entidad por conceptos de cuotas partes, bonos pensionales o cualquier concepto relacionado con el pasivo pensional.	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación actuando como apoderada en proceso judicial 202300209, del juzgado Laboral del Circuito, desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
15	Realizar el trámite administrativo para sanear el pasivo por concepto de cuotas partes y bonos pensionales de la entidad	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
16	Actuar como apoderado Judicial en los procesos relacionados con el pasivo pensional de la entidad y que sean requeridos por el supervisor	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
17	Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor	Ejecutado	Dio cumplimiento a esta obligación desarrollando las actividades descritas en el informe del contratista adjunto a la factura.
Observaciones			

Califique su nivel de satisfacción a la fecha respecto al contratista como supervisor de contrato por parte de de Emsa

Excelente ☑ **Bueno** ☐ **Regular** ☐ **Malo** ☐

7. ANEXOS Y/O SOPORTES ADJUNTOS AL INFORME DE SUPERVICIÓN Y VIGILANVIA DE CONTRATO

1. Facturas 05
2. Informe de Actividades
3. Soporte de pago de parafiscales
4. Certificado de Retenciones
5. Certificación Bancaria

El supervisor del contrato verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, certifica que los documentos y/o soportes de la ejecución contractual se recibieron a satisfacción

Verificado lo anterior, el Supervisor del contrato firma y certifica

Nombre	**CARLOS MARIO HOYOS RENDÓN**	**Cargo**	**SUPERVISOR**
Firma Del Supervisor		**Área ó proceso**	**Jurídica**

FECHA	Noviembre 2025

FACTURA EQUIVALENTE N.º 05

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003)

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD

NIT 890.801.007-8

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA		
NIT	**1053803459**		**MANIZALES**
REGIMEN	NO RESPONSABLE DE IVA		
DIRECCION BENEFICIARIO DEL PAGO	Calle 81 B Nro. 25ª-07 Apartamento 1303. Manizales		
TELEFONO FIJO Y CELULAR	3012742967		
CORREO ELECTRONICO	luioza@gmail.com		

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA PENSIONAL REQUERIDOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD"

CONTRATO	Prestación de servicios profesionales	**No**	**2025-06-032**

LA SUMA DE:

VALOR EN NÚMEROS	VALOR EN LETRAS
$ 3.500.000	**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.**

SE SOLICITA REALIZAR EL PAGO DE LA SIGUIENTE FIRMA:

NUMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	059386783-69 (ANEXO CERTIFICADO)				
TIPO DE CUENTA	AHORRO	X	CORRIENTE		
NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	BANCOLOMBIA				

LUISA MARÍA OROZCO Z

Empresa Municipal para la Salud
EMSA
09 DIC 2025
Natalia
RECIBIDO
Radicado 740

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-11-27, 02:36:55 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 81082625

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 05/11/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUISA MARIA OROZCO ZAPATA		
Documento	CC1053803459	**Dirección**	calle 81 B No. 25-41
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8744115
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MANIZALES	**Departamento**	CALDAS
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1053803459	LUISA MARIA OROZCO ZAPATA	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 3.250.000	$ 520.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.250.000	$ 406.300	0.522	$ 3.250.000	$ 17.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 943.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.250.000	$ 3.250.000	$ 3.250.000	$ 0	$ 520.000	$ 406.300	$ 17.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 943.300	$ 0	$ 943.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Manizales, noviembre de 2025.

Señores:

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD

Manizales, Caldas.

REFERENCIA: Aplicación de mayor tarifa de retención en la fuente parágrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario

Yo, **LUISA MARÍA OROZCO ZAPATA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.803.459, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 383 del Estatuto Tributario, solicito a la **EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD,** la aplicación de retención en la renta del 10% sobre mis honorarios.

Autorizo que el incremento en la tarifa se efectúe en la liquidación del pago de mis honorarios. Declaro y me comprometo que, para el evento de variarse el régimen tributario durante la ejecución contractual, se informará a la entidad pública contratante de manera inmediata.

Cordialmente,



LUISA MARÌA OROZCO ZAPATA

C.C.1.053.803.459

LOTERÍA DE MANIZALES

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Número del Contrato	2025-06-032	**Contratista**	**LUISA MARÌA OROZCO ZAPATA**		
Informe de Actividades N°	5 de 6	**Periodo desde**	19-10-2025	**Hasta**	18-11-2025
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN MATERIA PENSIONAL REQUERIDOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD				
Plazo	6 meses	**Fecha de Inicio**	18 de junio de 2025		
		Fecha final	18 de Diciembre de 2025		
Valor Total del Contrato	$ 21.000.000	**Valor Periodo del Informe**	$3.500.000		
Supervisor	Carlos Mario Hoyos Rendón				

Durante el periodo en referencia, se desarrollaron las siguientes actividades de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas:

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL PERIODO
1. **Efectuar las contestaciones de libelos tutelares que se relacionen con el área del pasivo pensional de la Empresa Municipal para la Salud**	➢ En el período de supervisión no se allegaron a la Empresa Municipal para la Salud, acciones de tutela de pasivo pensional, las cuales fueran sujeto de contestación por parte de esta asesoría.
2. **Determinar mediante base de datos las cuotas partes y bonos pensionales que deben ser cancelados por la Empresa Municipal para la Salud.**	➢ Se realizó base de datos, la cual se encuentra en ejecución, por cuando la suscrita presentó solicitudes, las cuales se detallarán en el acápite posterior, con la finalidad de establecer si existe alguna responsabilidad jurídica por parte de la Empresa Municipal para la Salud respecto a pasivos pensionales por concepto de cuotas partes y bonos pensionales.
3. **Asesora a la entidad, frente a la gestión que debe realizarse a través de Pasivocol.**	➢ Se asesoró a la entidad en termas de pasivocol, se detalla gestión y evidencias en el acápite posterior.

4. Asesorar a la entidad, frente a la gestión que debe realizarse a través de CETIL	➢ Se asesoró a la entidad frente a la gestión que debe realizarse a través de CETIL, se detalla gestión y evidencias en el acápite posterior.
5. Verificar la información de las solicitudes de cuotas partes y bonos pensionales cobradas a la Empresa Municipal para la Salud con el fin de determinar y constatar si las mismas si tuviera relación laboral directa con la entidad.	➢ Se verifica la información de las solicitudes de cuotas partes y bonos pensionales cobradas a la Empresa Municipal para la Salud, con el fin de determinar y constatar si las mismas si tuviera relación laboral directa con la entidad.
6. Adelantar gestiones de tipo administrativo tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento del pasivo pensional de la Empresa Municipal para la Salud.	➢ Se adelantan gestiones de tipo administrativo tendientes a garantizar el adecuado funcionamiento del pasivo pensional de la Empresa Municipal para la Salud. Detalle de las gestiones realizadas en el acápite de cumplimiento de las obligaciones y evidencias.
7. Sustanciar y proyectar las solicitudes de prescripción o presentación de excepciones de acuerdo a la ley 1066 de 2006, con las cuotas partes pensionales que sean cobradas a la entidad	➢ Se sustanció y proyectó las solicitudes de prescripción o presentación de excepciones de acuerdo a la ley 1066 de 2006, con las cuotas partes pensionales que sean cobradas a la entidad. Detalle de gestión en el acápite de evidencia.
8. Sustanciar la defensa jurídica ante cobros persuasivos, coactivos o cobros generales en contra de la Empresa Municipal para la Salud por concepto de cuotas partes y/o bonos pensionales en las cuales podría verse afectadas las arcas de la entidad.	➢ Se sustancia la defensa jurídica ante cobros persuasivos, coactivos o cobros generales en contra de la Empresa Municipal para la Salud por concepto de cuotas partes y/o bonos pensionales en las cuales podría verse afectadas
9. Apoyar en la recopilación de la información existente para determinar los procesos de cobro persuasivo y coactivo que se adelanten contra la Empresa Municipal para la Salud por los diferentes entes, por concepto de	➢ Se apoya en la recopilación de la información existente para determinar los procesos de cobro persuasivo y coactivo que se adelanten contra la Empresa Municipal para la Salud por los diferentes entes, por concepto de

cuotas partes o bonos pensionales.	cuotas partes o bonos pensionales.
10. Proyectar los diferentes actos administrativos o solicitudes dirigidos a los diferentes fondos de pensiones para determinar el estado de la deuda tanto real como presunta por concepto de aportes a pensión.	➢ Se proyecta los diferentes actos administrativos o solicitudes dirigidos a los diferentes fondos de pensiones para determinar el estado de la deuda tanto real como presunta por concepto de aportes a pensión.
11. Apoyar el proceso de búsqueda y consolidación de la información en el archivo de la entidad para realizar el proceso de depuración de la deuda tanto real como presunta.	➢ Se apoya el proceso de búsqueda y consolidación de la información en el archivo de la entidad para realizar el proceso de depuración de la deuda tanto real como presunta.
12. Asesorar y acompañar jurídicamente a la entidad en el desarrollo del proceso de la verificación del pasivo pensional, de acuerdo a los contratos de concurrencia en los que haga parte la entidad.	➢ Se asesora y se acompañar jurídicamente a la entidad en el desarrollo del proceso de la verificación del pasivo pensional, de acuerdo a los contratos de concurrencia en los que haga parte la entidad.
13. Apoyo jurídico y seguimiento en los diferentes asuntos relacionados al tema pensional de la entidad y demás actividades jurídicas que se asignen con relación al objeto contractual.	➢ Se da apoyo jurídico y seguimiento en los diferentes asuntos relacionados al tema pensional de la entidad y demás actividades jurídicas que se asignen con relación al objeto contractual.
14. Presentar las demandas y actuar como apoderado judicial dentro de los procesos judiciales contra los títulos y actos administrativos expedidos en virtud de procesos coactivos y persuasivos que se adelanten contra la entidad por conceptos de cuotas partes, bonos pensionales o cualquier concepto relacionado con el pasivo pensional.	➢ Se hace control y representación judicial al proceso judicial con radicado 17001310500120230020900, demandante la señora LUCY GONZALEZ GIRALDO y demandado PROTECCIÒN S.A Y EMSA.

15. Realizar el trámite administrativo para sanear el pasivo por concepto de cuotas partes y bonos pensionales de la entidad	➢ Se realiza el trámite administrativo para sanear el pasivo por concepto de cuotas partes y bonos pensionales de la entidad
16. Actuar como apoderado Judicial en los procesos relacionados con el pasivo pensional de la entidad y que sean requeridos por el supervisor	➢ Se actuó como apoderado Judicial en los procesos relacionados con el pasivo pensional de la entidad y que sean requeridos por el supervisor
17. Presentar los informes que sean requeridos por el supervisor	➢ Se presentaron todos los informes requeridos por el supervisor.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EVIDENCIA DE GESTIONES REALIZADAS MES DE NOVIEMBRE DE 2025

✓ Se realizó ante la señora MYRIAM MUÑOZ RINCON, respuesta a solicitud de bono pensional.

LOTERÍA DE MANIZALES

SC-20000034

Manizales, octubre 29 de 2025.

Señora
MYRIAM MUÑOZ RINCON
myriam.munoz1225@gmail.com

REFERENCIA	RESPUESTA A SOLICITUD DE BONO PENSIONAL

I. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Mediante correo electrónico la señora **MYRIAM MUÑOZ RINCON,** solicita a la **EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD – EMSA**, el certificado de su bono pensional para efectos de su declaración de renta.

II. LA RESPUESTA

Antes de darle una respuesta de fondo a la señora **MYRIAM MUÑOZ RINCON**, se permite esta entidad presentar algunas consideraciones de índole jurídico, sobre el trámite de reconocimiento, emisión y pago del bono pensional solicitado así:

➢ **SOBRE EL TRÁMITE DE RECONOCIMIENTO, EMISIÓN Y PAGO DEL BONO PENSIONAL.**

Al respecto, el artículo 115 de la Ley 100 de 1993 define los bonos pensionales como los *"...aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al sistema general de pensiones"*, los cuales se generaron por el traslado del afiliado al régimen de ahorro individual con solidaridad, y buscan reconocer los tiempos servidos o cotizados.

✓ Se realizó demanda de MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, de EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD- LOTERIA DE MANIZALES:

LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

SC-2000034

Manizales, Caldas, octubre de 2025.

Señor
JUEZ ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
La Ciudad (REPARTO)

ASUNTO:	MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE:	EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD- LOTERIA DE MANIZALES:
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD NACIONAL Y MUNICIPIO DE MANIZALES

CARLOS MARIO HOYOS RENDÓN, mayor de edad, vecino de Manizales, Caldas, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.036.655.115 expedida en la ciudad Itagüí Antioquia, Abogado en ejercicio e inscrito con tarjeta profesional número 304.659 del Consejo Superior de la Judicatura,obrando como apoderado judicial de la **EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD- LOTERIA DE MANIZALES:**, en los términos del poder a mi conferido, a través del presente escrito respetuosamente me dirijo a usted para presentar demanda de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO,** en contra de: la **UNIVERSIDAD NACIONAL,** representada legalmente por el señor rector Dr. José Ismael Peña, o quien haga sus veces, y el **MUNICIPIO DE MANIZALES,** representada legalmente por el alcalde Jorge Eduardo Rojas, o quien haga sus veces; para que una vez agotados los trámi... ...ierza de cosa juzgada, solicito respetuosamen...

Página 1 de 36

- ✓ Se realizó ante la Administradora de Pensiones Colpensiones objeción y petición cuenta de cobro Nro. GCPH_0066379, por concepto de cuotas partes pensionales

LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

SC-2000034

Manizales, Noviembre 04 de 2025

Doctora:
STEPHANIE BORNACELLI BARRENECHE
Directora de Contribuciones Pensionales
Administradora de Pensiones Colpensiones
contacto@colpensiones.gov.co
contribucionespensionales@colpensiones.gov.co

REFERENCIA	OBJECIÓN Y PETICIÓN CUENTA DE COBRO Nro. GCPH_0066379

Respetada doctora reciba un cordial saludo de mi parte,

Estando dentro del término oportuno, nos permitimos presentar **OBJECIÓN** al contenido de la cuenta de cobro identificada en la referencia, y por medio de la cual se informa una deuda existente por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.367.991),** la cual fue recibida en EMSA, el 20 de octubre de 2025, por concepto de cuotas partes pensionales

- ✓ Se realizó ante la Administradora de Pensiones Colpensiones objeción y petición cuenta de cobro Nro. Nro.2025-007933

LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

SC-2000034

Manizales, Noviembre 04 de 2025

Doctora:
STEPHANIE BORNACELLI BARRENECHE
Directora de Contribuciones Pensionales
Administradora de Pensiones Colpensiones
contacto@colpensiones.gov.co
contribucionespensionales@colpensiones.gov.co

REFERENCIA	OBJECIÓN Y PETICIÓN CUENTA DE COBRO Nro.2025-007933

Respetada doctora reciba un cordial saludo de mi parte,

Estando dentro del término oportuno, nos permitimos presentar **OBJECIÓN** al contenido de la cuenta de cobro identificada en la referencia, y por medio de la cual se informa una deuda existente por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.390.158),** la cual fue recibida en EMSA, el 28 de octubre de 2025, por concepto de

- ✓ Se realizó ante la Licorera de Caldas, objeción de cobro de cuota parte pensional, por falta de competencia, inexistencia de título ejecutivo y ausencia de soporte documental.

LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

SC-2000034

Manizales, noviembre 04 de 2025.

Doctor:
JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
Gerente Financiero y Administrativo
luzelena.gutierrez@llc.com.co
Licorera de Caldas

REFERENCIA	OBJECIÓN DE COBRO DE CUOTA PARTE PENSIONAL, POR FALTA DE COMPETENCIA, INEXISTENCIA DE TÍTULO EJECUTIVO Y AUSENCIA DE SOPORTE DOCUMENTAL

I. **ANTECEDENTES**

1. La Licorera de Caldas, viene realizando cobros de cuotas partes pensionales, a la **EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD – EMSA,** por los pensionados **MANUEL JOSÉ GONZALEZ ARIAS** y **JOSÉ HUGO MARÍN GARAY.**

- ✓ Se realizó ante la Administradora de Pensiones Colpensiones Excepciones frente al mandamiento de pago contenido en la Resolución Nro. 2025-397677 del 09 de octubre de 2025. Proceso de Cobro Coactivo No. DCR-2025-374227

LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

SC-2000034

Manizales, noviembre 04 de 2025.

Doctor:
JUAN CARLOS LEÓN MAYA
Director de Cartera
contacto@colpensiones.gov.co
contribucionespensionales@colpensiones.gov.co
Centro Comercial Parque Caldas
Manizales, Caldas.

Asunto: Excepciones frente al mandamiento de pago contenido en la Resolución Nro. 2025-397677 del 09 de octubre de 2025
Proceso de Cobro Coactivo No. DCR-2025-374227

ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.837 expedida en la ciudad de Manizales, Caldas, y posesionada a través del Decreto 0002 de 2024, con el debido respeto me permito manifestarle que de conformidad con el artículo 831 del Estatuto Tributario y estando dentro del término

- ✓ Se realizó ante la Dra. DIANA MARCELA OCAMPO BERNAL Solicitud y objeción cuenta de cobro FP-048 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

SC-2000034

Manizales, noviembre 13 de 2025.

Doctora:
DIANA MARCELA OCAMPO BERNAL
Directora Nacional del Fondo de Pensiones (E)
pensiones@unal.edu.co
Universidad Nacional
Bogotá.

ASUNTO :	SOLICITUD Y OBJECIÒN CUENTA DE COBRO FP-048 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2025 POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.837 expedida en la ciudad de Manizales, Caldas, y posesionada a través del Decreto 0002 de 2024, con el debido respeto me dirijo a usted con el fin de **OBJETAR** la cuenta de cobro de la referencia conforme a los siguientes:

- ✓ Se realizó solicitud y objeciòn cuenta de cobro NO. FP-71 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025, POR FALTA DE TITULO EJECUTIVO RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO PENSIONAL TIENEN OTRA ENTIDAD CUOTA PARTISTA.

LOTERÍA DE MANIZALES

SC-2000034

Manizales, noviembre 13 de 2025.

Doctora:
PAULA ANDREA CHICA CORTÉS
Vicerrectora Administrativa
pensiones.ucaldas@ucaldas.edu.co.
Universidad de Caldas
Manizales, Caldas.

ASUNTO :	SOLICITUD Y OBJECIÒN CUENTA DE COBRO NO. FP-71 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025, POR FALTA DE TITULO EJECUTIVO RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO PENSIONAL TIENEN OTRA ENTIDAD CUOTA PARTISTA.

Cordial saludo

ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.837 expedida en la ciudad de Manizales, Caldas, y posesionada a través del Decreto 0002 de 2024, con el debido respeto me dirijo a ustedes, con la finalidad de objetar y realizar solicitud respecto al cobro de cuota parte pensional, conforme a los siguientes:

I. HECHOS:

- ✓ Se realizó ante la Administradora de Pensiones Colpensiones, acción de tutela por vulneración al derecho de petición.

LOTERÍA DE MANIZALES

Manizales, noviembre 14 de 2025.

Señor
JUEZ DE TUTELA CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, representante Legal de EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD – EMSA
ACCIONADO: ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO: VIOLACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN.

ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.837 expedida en la ciudad de Manizales, Caldas, y posesionada a través del Decreto 0002 de 2024, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de interponer ante su despacho, **ACCIÓN DE TUTELA**, de conformidad al artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Decreto 306 de 1992 y el 1382 de 2000 en contra **ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES,** identificada con el nit Nro. 900.336.004-7, y representada legalmente por el Dr. Pedro Nel Ospina, o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente libelo tutelar, por la trasgresión al derecho fundamental de **PETICIÓN**. Acción que fundamento con base en los siguientes:

I. HECHOS:

1. Mediante derecho de petición del 16 de septiembre de 2024, la **EMPRESA**

- ✓ Se realizó ante Infimanizales solicitud y objeción cuenta de cobro no. fp-71 del 06 de noviembre del 2025, por falta de título ejecutivo resoluciones de reconocimiento pensional tienen otra entidad cuota partista.

LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

SC-20000034

Manizales, noviembre 26 de 2025.

Doctor:
HERNÁN GONZÁLEZ CARDONA
Gerente
profesional.corporativos@infimanizales.com
INFIMANIZALES
Manizales, Caldas.

ASUNTO :	SOLICITUD Y OBJECIÒN CUENTA DE COBRO NO. FP-71 DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025, POR FALTA DE TITULO EJECUTIVO RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO PENSIONAL TIENEN OTRA ENTIDAD CUOTA PARTISTA.

Cordial saludo

ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.837 expedida en la ciudad de Manizales, Caldas, y posesionada a través del Decreto 0002 de 2024, con el debido respeto me dirijo a ustedes, con la finalidad de obtetar

- ✓ Se realizó acción de tutela a la FIDUCIA LA PREVISORA, la cual fue debidamente radicada por esta contratista en las plataformas de la rama judicial.

LOTERÍA DE MANIZALES

SC-3000034

Manizales, octubre 24 de 2025.

Señor
JUEZ DE TUTELA CONSTITUCIONAL (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, representante Legal de EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD – EMSA
ACCIONADO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
ASUNTO: VIOLACIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN, SLICITUD DE INFORMACIÓN

ÁNGELA MARIA OSORIO AGUIRRE, identificada con cédula de ciudadanía número 30.334.837 expedida en la ciudad de Manizales, Caldas, y posesionada a través del Decreto 0002 de 2024, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de interponer ante su despacho, **ACCIÓN DE TUTELA**, de conformidad al artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el Decreto 306 de 1992 y el 1382 de 2000 en contra **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** identificada con el nit Nro. 860.525.148-5, y representada legalmente por el **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO,** o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente libelo tutelar, por la trasgresión al derecho fundamental de **PETICIÓN.** Acción que fundamento con base en los siguientes:

I. HECHOS:

1. Entre la **EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD- LOTERIA DE MANIZALES,** las administradoras de pensiones y otras entidades, existe comunicación continua respecto de los diferentes trámites que abarcan el proceso del pasivo prestacional.

GESTIONES REALIZADAS EN PASIVOCOL NOVIEMBRE DE 2025

- ✓ Se realizó mesa de trabajo con de EMSA , el día **martes 11 de noviembre de 2025**, con la finalidad de continuar con el ajuste de la nómina de pensionados, adelantadose el siguiente trabajo:

a) **CC 10.228.723 JOSE DUVAN LOPEZ OROZCO,** esta persona se encontraba en el formulario de retirados, se procede a trasladarlo al formulario de pensionados por invalidez o vejez, se carga toda la información pertinente con sus respectivos soportes

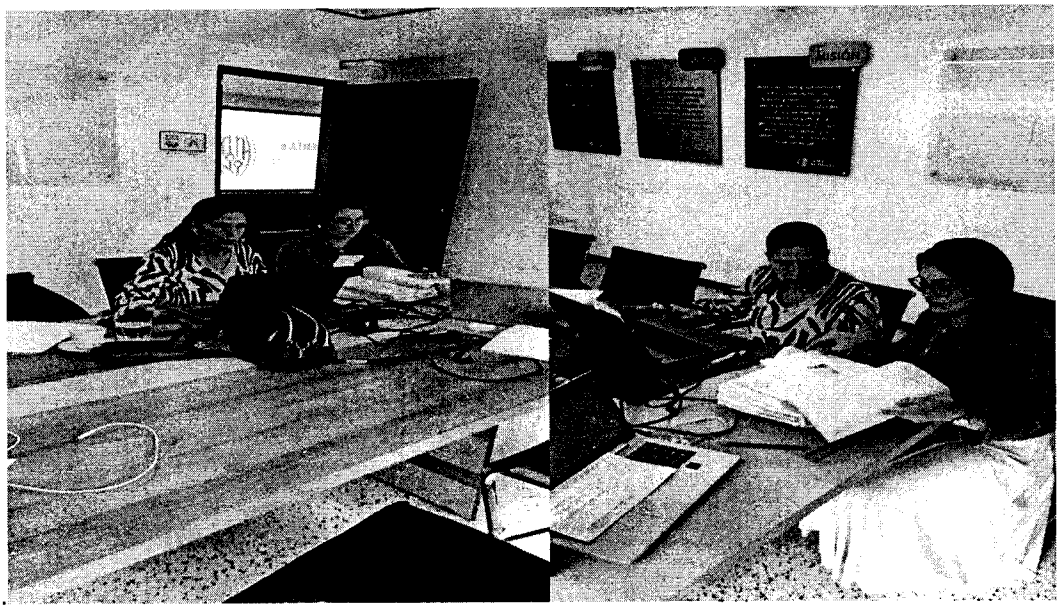
b) **CC 10.217.830 JAIRO TABARES HINCAPIE,** en este caso el señor se encuentra activo en la nómina de pensionados a 31 de diciembre de 2024, pero no se encontraba creado en ningún de los formularios de Pasivocol, se realizó el proceso de ingresar toda la información y se cargan los respectivos documentos

c) Igualmente, se me suministró un listado de la nómina de pensionados para compararla con la información que se encuentra cargada en Pasivocol

d) También se hace necesario revisar el formulario de retirados, ya que según el MH hace falta cargar HL desde el año 1966

Se acuerda nueva reunión para el día miércoles 12 de noviembre de 2025, en el horario de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.

EVIDENCIA FOTOGRÀFICA



✓ **El día 12 de noviembre 12 de 2025,** se realiza nuevamente mesa de trabajo, para lo cual se efectuaron las siguientes actividades:

a) CC 4.330.530, este señor se encuentra activo en la nómina de pensionados a 31 de diciembre de 2024, pero no se encontraba creado en ningún de los formularios

de Pasivocol, se realizó el proceso de ingresar toda la información y se cargan los respectivos documentos

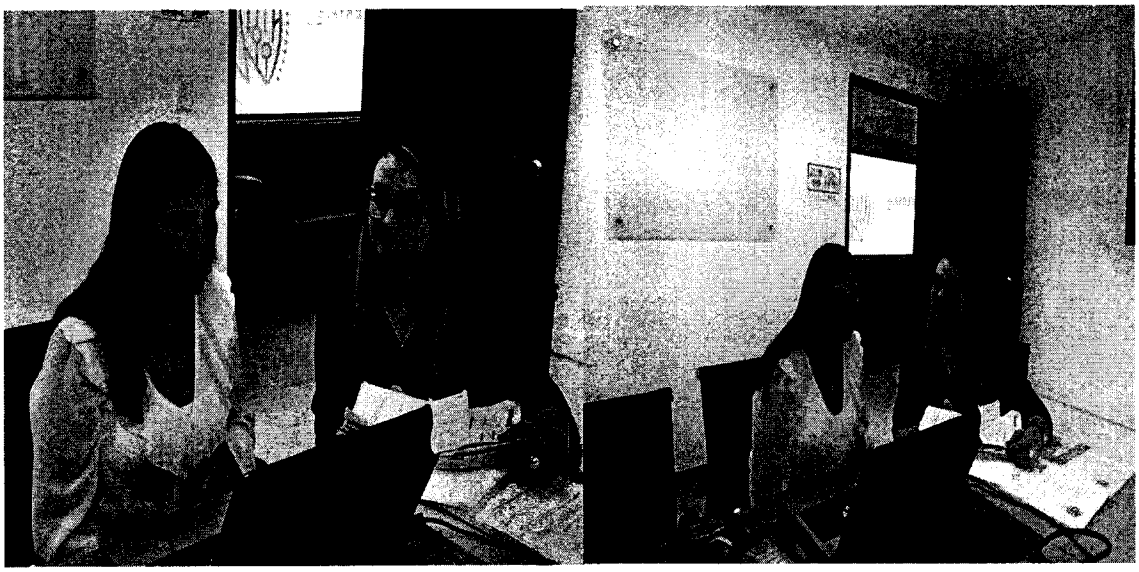
b) CC 10.222.583, señor que se encuentra activo en la nómina de pensionados a 31 de diciembre de 2024, pero no se encontraba creado en ningún de los formularios de Pasivocol, se realizó el proceso de ingresar toda la información y se cargan los respectivos documentos

c) CC 10.223.273, se encuentra activo en la nómina de pensionados a 31 de diciembre de 2024, pero no se encontraba creado en ningún de los formularios de Pasivocol, se realizó el proceso de ingresar toda la información y se cargan los respectivos documentos

d) CC 24.310.622, se encuentra activo en la nómina de pensionados a 31 de diciembre de 2024, pero no se encontraba creada en ningún de los formularios de Pasivocol, se realizó el proceso de ingresar toda la información y se cargan los respectivos documentos

NOTA: Estos casos obedecen a que, en el mes de agosto de 2001, se realizó una reestructuración administrativa y 26 de los trabajadores del entonces se acogieron a la pensión anticipada y al momento de cumplir su edad para adquirir el derecho a la pensión por parte del ISS a la mayoría de ellos se la concedieron con un valor menor al inicialmente concedido por EMSA, por lo tanto, demandaron para que EMSA les reconociera la diferencia, es decir el mayor valor

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



✓ **El día 15 de noviembre de 2025,** Se procede a descargar el informe de Pasivocol

de la información que se envió el día 24 de septiembre de 2025, en el cual llegan cuatro (4) hallazgos nuevos, para los cuales ya se encuentran las justificaciones, pero el aplicativo no despliega la pestaña para proceder a realizarlo

- ✓ Se presenta un resumen de los hallazgos que fueron justificados y aprobados por el MHCP:

a) HV-006: ACEPTADA
b) F5-030: ACEPTADA
c) F5-293: ACEPTADA (2 NUEVOS CASOS)
d) F5-440: 3 NUEVOS CASOS
e) F6-370: ACEPTADA
f) F6-670: ACEPTADA
g) F6-687: ACEPTADA
h) F6-903S: 1 NUEVO CASO
i) F9-030A: ACEPTADA (2 NUEVOS CASOS)
j) F9-030B: ACEPTADA
k) F9-040: ACEPTADA
l) F9-070: ACEPTADA
m) F9-180: ACEPTADA
n) F9-191: PENDIENTE POR JUSTIFICAR
o) F9-668: ACEPTADA
p) F9-A-970C: ACEPTADA
q) OT-150: ACEPTADA

Cordialmente,

LUISA MARÌA OROZCO ZAPATA
C.C. No. 1.053.803.459 de Manizales